



Interregionalismo sur-sur: el caso Mercosur-ASEAN

Oscar E. Fernández-Guillén



**INTERREGIONALISMO
SUR-SUR: EL CASO
MERCOSUR-ASEAN**

¿CÓMO CITAR ESTE LIBRO? / HOW TO CITE THIS BOOK?

Fernández Guillén, O. E. (2026). *Interregionalismo sur-sur: el caso Mercosur-ASEAN* (vol. 23). Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. <https://doi.org/10.16925/9789587605945>

INTERREGIONALISMO SUR-SUR: EL CASO MERCOSUR-ASEAN

Oscar E. Fernández-Guillén



Interregionalismo sur-sur: el caso Mercosur-ASEAN

© Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá, abril de 2026

© Oscar E. Fernández-Guillén

ISBN (impreso): 978-958-760-593-8

ISBN (PDF): 978-958-760-595-2

ISBN (EPUB): 978-958-760-594-5

DOI: <https://doi.org/10.16925/9789587605945>

Colección Gridale

Proceso de arbitraje doble ciego

Recepción: abril de 2025

Evaluación de contenidos: junio de 2025

Corrección de autores: junio de 2025

Aprobación: julio de 2025

Fondo Editorial

DIRECTOR NACIONAL EDITORIAL

Julián Pacheco Martínez

ESPECIALISTA EN GESTIÓN EDITORIAL

Daniel Urquijo Molina

ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN EDITORIAL (LIBROS)

Karen Grisales Velosa

ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN EDITORIAL (REVISTAS)

Andrés Felipe Andrade Cañón

ANALISTA EDITORIAL

Claudia Carolina Caicedo Baquero

Proceso editorial

CORRECCIÓN DE ESTILO

LECTURA DE PRUEBAS

María Elvira Mejía Pardo

DIAGRAMACIÓN

Ivonne Carolina Cardozo P.

DISEÑO DE PORTADA

Daniela Martínez Díaz (Dani Mar)

IMPRESIÓN

Shopdesign

Impreso en Bogotá, Colombia. Depósito legal según el Decreto 460 de 1995

Nota legal

Todos los derechos reservados. Ninguna porción de este libro podrá ser reproducida, almacenada en algún sistema de recuperación o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio –mecánicos, fotocopias, grabación y otro–, excepto por citas breves en revistas impresas, sin la autorización previa y por escrito del Comité Editorial Institucional de la Universidad Cooperativa de Colombia y Editorial de la Universidad de Alcalá.

Catalogación en la publicación – Biblioteca Nacional de Colombia

Fernández Guillén, Oscar Eduardo, autor

Interregionalismo sur-sur: el caso Mercosur-ASEAN / Oscar E. Fernández-Guillén. -- Bogotá : Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia, 2026.
páginas. -- (Colección Gridale ; tomo 23)

Incluye datos curriculares del autor -- Incluye referencias bibliográficas.

ISBN 978-958-760-593-8 (impreso) -- 978-958-760-595-2 (pdf) -- 978-958-760-594-5 (epub)

1. Mercado Común del Sur - Objetivos y funciones 2. Asociación de Naciones del Sudeste Asiático - Objetivos y funciones 3. Cooperación económica - Investigaciones - América del Sur - Siglo XXI 4. Cooperación económica - Investigaciones - Asia del Sur - Siglo XXI 5. América del Sur - Relaciones económicas exteriores - Asia del Sur - Siglo XXI

Contenido

Agradecimientos.....	9
Prólogo.....	11
Introducción	13
CAPÍTULO 1. Aproximaciones conceptuales para el caso de estudio.....	23
CAPÍTULO 2. La ASEAN y el Mercosur: análisis comparativo de su institucionalidad.....	51
CAPÍTULO 3. Interregionalismo Mercosur-ASEAN: estado de la cuestión.....	71
CAPÍTULO 4. Posición y composición de los intercambios económicos interregionales Mercosur-ASEAN	107
CAPÍTULO 5. Dinámica comercial del interregionalismo Mercosur-ASEAN	145

Conclusiones	167
Referencias	179
Anexos	213
Sobre el autor	251
Resumen.....	253
Abstract.....	254

*A los que buscan,
aunque no encuentren.*

*A los que avanzan,
aunque se pierdan.*

*A los que viven,
aunque se mueran.*

Mario Benedetti

* * *

A mis padres,
por tanto, por todo, por cuanto soy;
por el sacrificio anímico de tenerme lejos
intentando hacer camino al andar.

Al Dr. Leesther Daniel,
mi hermano,
como muestra de orgullo y admiración.

Y a la hermandad,
vínculo inmarcesible de integración.

Agradecimientos

El autor desea expresar su sincera gratitud al Programa de Becas de Integración Regional para Ciudadanos de Latinoamérica y el Caribe (Convocatoria 2020), perteneciente a la Dirección Nacional de Cooperación Internacional de la Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias del Ministerio de Educación de la Nación Argentina. También agradece a la Universidad de Los Andes (ULA), a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES), al Centro de Investigaciones Agroalimentarias “Edgar Abreu Olivo” (CIAAL), al Departamento de Economía y a sus respectivas autoridades.

Asimismo, manifiesta su agradecimiento a la Dra. Rita Giacalone, por el privilegio de contar con su dirección, asesoría y consejos a lo largo de la investigación; amén de los constantes aprendizajes obtenidos de sus manos, dentro y fuera de espacios académicos.

Por último, da las gracias a todas las personas e instituciones que, desde diversas instancias y formas, contribuyeron con esta obra y sirvieron como apoyos imprescindibles para emprender nuevos caminos en pos del crecimiento profesional, académico y personal. De manera especial, da gracias a: Emiliano Aguilar Harispe, Dr. José Briceño Ruiz, Dr. Alejandro Gutiérrez Socorro, Dra. María Liliana Quintero Rizzuto, Pedro Liu Fernández Braca, Rubén Fabián Simón (Q. E. P. D.), Noemí Beatriz Mellado, Luis Antonio Toro Guerrero, Laura Bogado Bordazar, Nadia Radulovich, Germán González, Edgar Vieira Posada, al Instituto de Integración Latinoamericana de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y a todos sus miembros.

Al gran pueblo argentino, ¡salud!

Prólogo

Dentro del campo del regionalismo comparado, tanto la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) como el Mercado Común del Sur (Mercosur) ya han sido objeto, a lo largo de las últimas décadas, de estudios enfocados en sus logros económicos y su institucionalidad, así como en sus relaciones económicas mutuas. Sin embargo, en este libro de Oscar Fernández-Guillén no solo se combinan la perspectiva institucional y la económica, sino que además la perspectiva comparativa que emplea se aparta de estudios previos para concentrarse en la forma en que las relaciones entre ambos acuerdos de integración regional constituyen un ejemplo de interregionalismo entre países en desarrollo o, como indica el título, interregionalismo sur-sur.

Al respecto, el interregionalismo se entiende en el libro como “interacción entre procesos de integración ubicados en regiones diferentes” y la utilidad de su variable sur-sur residiría en que el acercamiento ASEAN-Mercosur puede constituirse en una puerta de entrada para que este último se aproxime a los mega acuerdos regionales comerciales de Asia Pacífico, como el Acuerdo Regional Comprensivo de Asociación Económica (RCEP) y el Acuerdo Comprensivo y Progresivo de Asociación Transpacífica (CPTPP, por sus siglas en inglés). Desde el punto de vista conceptual, la presente publicación se ubica entre las que buscan desarrollar un ámbito de análisis del regionalismo más allá del tradicional, como es el caso de la integración europea o de las relaciones comerciales norte-sur.

Asimismo, el análisis institucional que se hace en el libro adquiere una dimensión dinámica en la medida en que, aunque se presta atención a la

discusión teórica acerca de las ventajas y desventajas de un modelo institucional sobre otro para facilitar o limitar los objetivos de los acuerdos, de igual modo, se observa directamente sus efectos en acción durante la negociación del acuerdo comercial entre Mercosur y Singapur (un país clave de la ASEAN). Ello permite resaltar mejor tanto las diferencias entre los dos grupos como los factores institucionales que facilitan u obstaculizan sus relaciones interregionales.

El aporte del libro de Fernández-Guillén podría haber quedado allí, pero a este se agrega un detallado análisis de la interdependencia económica y las sinergias que potencialmente pueden generarse entre los dos grupos regionales, basándose en una investigación empírica sustentada en indicadores de posición y dinámica comercial entre el 2001 y 2022.

El libro que tengo el honor de prologar apela, además, a distintos grupos de lectores: los interesados en comprender la situación de las relaciones actuales entre la ASEAN y el Mercosur, así como aquellos que buscan captar con mayor detalle el alcance de sus relaciones comerciales; quienes desean profundizar en el análisis del interregionalismo; e, inclusive, los estudiantes que se interesan por el estudio de la integración regional entre finales del siglo XX y la actualidad. A todos ellos se les ofrece elementos para alcanzar sus objetivos específicos con un lenguaje llano, facilitado por el hecho de que, mientras en el texto central se incorporan tablas y gráficos necesarios para sostener la argumentación del autor, todo aquello que resulta de interés para un público especializado más atento al origen y la elaboración de los datos económicos se reserva para los anexos del libro. Así, se le brinda al lector no especializado la posibilidad de leer un texto accesible con suficiente material de apoyo incorporado y, para los especialistas, la posibilidad de profundizar en aquellos aspectos metodológicos que les interesen.

En conclusión, nos complace presentar a los lectores este libro e instarlos a su lectura para ampliar o refrescar conocimientos, interpretar la realidad económica desde una perspectiva empírica, evaluar las limitaciones y las posibilidades de las lógicas institucionales de ambos acuerdos y, ojalá también, para plantearse preguntas que abran nuevos caminos a la investigación.

Rita Giacalone, PhD.

Introducción

Desde principios de la década de 1990, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) les recomendó a los países de la región acercarse a los del Sudeste de Asia. El énfasis de la CEPAL sobre aquella necesidad se refería a estrechar vínculos birregionales, ya que varias naciones surasiáticas estaban emergiendo como impulsoras importantes del crecimiento económico mundial, junto con Japón y China (CEPAL, 1994).

Además, el modelo de regionalismo abierto e integración productiva de estos países —ideas gestadas gradualmente en la región de Asia-Pacífico a partir de la década de 1960 (Briceño Ruiz, 2018)— sirvieron luego como ejemplo para reimpulsar la integración latinoamericana en la era del *nuevo regionalismo*¹ de finales del siglo XX². En ello incidieron experiencias relativas al acceso a mercados; atracción de inversiones extranjeras directas (IED); estímulo a la competitividad empresarial, la credibilidad institucional —y su efecto sobre la creación de expectativas positivas— y el incremento de las inversiones; la industrialización y, en general, el proceso de adaptación a la globalización y cómo no quedar fuera de ella (CEPAL, 1990, 1994).

1 Etapa diferenciada del *viejo regionalismo*, o “regionalismo cerrado”, implementado en la década de 1950 en el contexto bipolar de la Guerra Fría 1947-1991 (Hettne, 2002; Briceño Ruiz, 2018).

2 Las ideas y propuestas cepalinas sobre *Transformación productiva con equidad y Regionalismo abierto* para América Latina estuvieron inspiradas en ellos. Véase CEPAL (1990, 1994).

En cuanto al ámbito de la economía política internacional, tanto los actores que la integran como sus mecanismos de interacción, en el marco de un sistema económico de mercado global, han evolucionado luego de la Segunda Guerra Mundial. La fase inicial, surgida a partir del orden económico internacional promovido con los acuerdos de Bretton Woods, ha experimentado dos transformaciones en virtud de la aparición de otras organizaciones o actores que impactan la economía internacional, sumándolas. De este modo, pueden enunciarse tres etapas evolutivas según las partes convergentes: 1) relaciones entre actores estatales, de tipo *Estado-organizaciones internacionales* (es decir, intergubernamentales e interestatales); 2) relaciones entre actores estatales y no estatales, *Estados-organizaciones internacionales-empresas transnacionales*; y 3) relaciones entre actores estatales, no estatales y nuevas estructuras de poder regional, *Estados-organizaciones internacionales-empresas transnacionales-bloques regionales* (o sea, acuerdos de integración económica; Gilpin, 1987, 2001; Blyth, 2009).

Las relaciones económicas internacionales actuales se desarrollan en la tercera etapa de evolución, donde sus actores son fundamentalmente cuatro: los Estados, las organizaciones internacionales, las empresas transnacionales y los bloques regionales (Giacalone, 2020). Por si fuera poco, hoy en día, el alcance de la integración económica traspasa los límites geográficos de una misma región y se ha ampliado a otras, lo que ha dado lugar a acuerdos transregionales o a la interacción entre procesos de integración ubicados en regiones diferentes.

En esta última forma de relacionamiento, se inscribe el interregionalismo entre la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN, siglas en inglés de la *Association of Southeast Asian Nations*) y el Mercado Común del Sur (Mercosur), cuyas formas de funcionamiento, oportunidades económico-comerciales y desafíos institucionales para su aprovechamiento constituyen el objeto de análisis de esta obra.

Respecto del funcionamiento de los procesos de integración, en América Latina, se ha discutido durante años si es necesario o no que estos posean estructuras supranacionales para garantizar su éxito. En tal discusión se suele emplear la experiencia europea como espejo, referencia o modelo por seguir (incluso, imitar). Empero, el génesis de la Unión Europea (UE) tuvo un

contexto distinto y su funcionalidad emanó de razones de ser y necesidades disímiles a las del regionalismo latinoamericano, signo de una dificultad estructural central: la disparidad en el nivel de desarrollo *norte-sur* y sus consecuencias sobre: 1) la capacidad industrial requerida para el aumento sostenido de la productividad y 2) la definición de agendas de inserción activas en el contexto de un mundo global. Ambas dinámicas no solo impulsan el capitalismo moderno y las relaciones económicas internacionales derivadas de él, sino que también influyen en las motivaciones y los objetivos de la integración dependiendo del estado de desarrollo (norte) o subdesarrollo (sur) de las naciones que, voluntariamente, deciden unirse. La omisión de estas particularidades ha acarreado un problema de eurocentrismo al estudiar, teorizar, concebir y practicar la integración regional latinoamericana; problemática que, a su vez, puede estar originada y agravada por otra: el *ahistoricismo* (Briceño Ruiz, 2013; Briceño Ruiz, 2018; Briceño-Ruiz y Vieira-Posada, 2019; Vieira-Posada, 2019; Fernández-Guillén, 2020a).

De este modo, es usual que el discurso sobre dirección y funcionamiento del regionalismo asuma que el éxito del proceso se encuentra en una fórmula institucional supranacional, al estilo de la UE, acompañada por un claro liderazgo. Así, por ejemplo, el fracaso del Mercosur se atribuye a la inexistencia de supranacionalidad para, al menos, garantizar el cumplimiento de compromisos. Mas pretender que el Mercosur funcione como la UE es desconocer las raíces, la naturaleza y los motivos que dan soporte a cada proceso e imbricar la mencionada dificultad estructural (disparidad en el desarrollo *norte-sur*) que incide en su funcionalidad jurídico-institucional por los objetivos perseguidos, según cada nivel de desarrollo. Los países del norte buscan afianzarse en las dos dinámicas impulsoras del capitalismo global (incremento sostenido de la productividad e inserción activa en un mundo global), además de propósitos políticos (intrarregión) y geopolíticos (extrarregión); mientras que los países del sur buscan fundamentalmente crecimiento económico, desarrollo e inserción internacional.

A pesar de la visión eurocentrista de la integración en América Latina, es claro que ni la integración fue una invención estrictamente europea (Townsend, 1988, 2009), ni la UE —sin perjuicio de su innegable éxito como el proceso más profundo a nivel mundial— es el único modelo de

regionalismo del que podrían obtenerse buenas prácticas o aprendizajes en pro de las experiencias latinoamericanas. África y, especialmente, Asia muestran procesos que, día a día, continúan cobrando interés por sus resultados y su proyección, en virtud del creciente dinamismo y las transformaciones de las relaciones económicas internacionales derivadas de movimientos geopolíticos y geoeconómicos que han desplazado el centro gravitacional del comercio mundial desde el Atlántico hacia el Pacífico.

Aunque poseen diferencias geográficas y estructurales, de tipo histórico-culturales, la ASEAN y el Mercosur son procesos con proximidades en su lógica institucional, lo que estimula su estudio comparado. Comparten rasgos comunes tales como: 1) son expresiones del regionalismo abierto; 2) desarrollan un interregionalismo tipo sur-sur; 3) forman parte del sur global; 4) poseen una lógica institucional o funcionamiento intergubernamental y 5) persiguen integrarse económicamente en un mercado común. Sin embargo, divergen en aspectos operativos como: 1) práctica del intergubernamentalismo; 2) fortaleza institucional derivada de esta; 3) definición de metas claras; 4) planificación en lapsos idóneos para alcanzar objetivos; o 5) implementación de una “integración diferenciada” (lo que confiere mayor flexibilidad a los miembros de la ASEAN).

Tales diferencias en la lógica institucional han sido determinantes para el desempeño de cada bloque, puesto que ha afectado directamente tanto la profundización de la integración como sus resultados económicos extra e intrarregionales. En este contexto *sur-sur*, exento de gobernabilidad supranacional, la ASEAN exhibe mejor desempeño relativo; mientras que el Mercosur no recupera el dinamismo de otrora, ya que ha reducido su interdependencia intrarregional y sigue tropezando con problemas y fracasos en la consecución de sus metas.

Por lo antes expuesto, este libro tiene como propósito principal cotejar el diseño institucional de ambos bloques, analizar la evolución de sus relaciones diplomáticas y económicas y, mediante el cálculo de indicadores de posición y dinámica comercial, cuantificar sus intercambios durante el periodo 2001-2022 para determinar hechos de dinámica relativa interregional, por ejemplo, ventajas comparativas, grado de similitud o disparidad de sus canastas exportadoras, magnitud de su complementariedad o rivalidad,

naturaleza del comercio, potencialidades intraindustriales e intensidad de las relaciones comerciales³. Se busca, así, identificar oportunidades o amenazas comerciales, amén de otros desafíos, que alentarían o retarían al Mercosur ante la formalización de una potencial asociación con la ASEAN, que aún en la actualidad permanece en *stand-by*.

Dentro del campo del regionalismo y la integración económica, la obra pretende abonar en la importancia de examinar aquellas motivaciones que dan lugar a la decisión de integración, para comprender su posterior estructura y las consecuencias de la funcionalidad institucional adoptada; o sea, la lógica de la integración materializada en el diseño de su institucionalidad. De esta forma, intenta contribuir a los estudios del regionalismo comparado a través de un análisis que contrasta el diseño institucional de la integración, desde sus raíces (su infraestructura; o sea, las motivaciones) y su puesta en marcha (esto es, su estructura y diseño institucional), elementos que determinan su funcionamiento y resultados económicos. En este caso, en dos procesos intergubernamentales conformados por países en desarrollo: Mercosur y ASEAN.

Así, se aparta del tradicional eje de análisis *norte-sur*, basado en las comparaciones del regionalismo latinoamericano con la integración europea, para hacer un análisis de tipo *sur-sur*, más ajustado a las características y las razones de ser de dos esquemas de integración que forman parte del sur global y, por ende, persiguen el desarrollo económico⁴. Ambos procesos

3 El lapso de estudio 2001-2022 se eligió a partir de la disponibilidad de series de tiempo anuales y datos estadísticos de economía internacional, en fuentes como el Sistema de Estadísticas de Comercio Exterior del Mercosur (SECEM), el ASEAN Stats Data Portal (ASEAN Stats), el International Monetary Fund (IMF) o el International Trade Centre (ITC), factor imprescindible para la aplicación del análisis cuantitativo que permitió identificar oportunidades o amenazas comerciales. Lo anterior no significa, en modo alguno, que no existiesen vínculos ni intercambios birregionales antes del periodo señalado, pues históricamente son de larga data. Solo se trata de un corte temporal realizado según las bases de datos que registran flujos económicos entre las partes consideradas como unidades de análisis.

4 Si bien las discusiones sobre el concepto de *desarrollo* son amplias y escapan al objeto central de este libro, cabe señalar que este va más allá de lo económico. En

coinciden en que la integración es un instrumento para el desarrollo y, al mismo tiempo, una estrategia de economía política internacional necesaria para participar o alcanzar dos dinámicas económicas: la industrialización —a fin de incrementar la productividad y la agregación de valor— y la inserción internacional activa. Entonces, se desea rescatar aquellos aportes institucionales que la experiencia del proceso de integración de la ASEAN brindaría al Mercosur.

A nivel económico, además de explorar las oportunidades y los desafíos que plantea un potencial interregionalismo formalizado entre ambos bloques⁵, se aspira a contribuir al debate sobre la reactivación o la redefinición de la Agenda Asia del Mercosur, como herramienta imprescindible para reaccionar a la actual dinámica económica global en Asia-Pacífico, cuyas transformaciones revelan varias cuestiones para el bloque sudamericano: 1) la pérdida de importancia comercial de la UE tras ser desplazada por China como principal socio (Baur *et al.*, 2021); 2) la emergencia de nuevos mercados asentados en las principales economías del sudeste asiático y 3) la necesidad de repensar la inserción internacional de la subregión.

este sentido, se toman planteamientos de pensadores latinoamericanos como Furtado (1966, 1983), en los que se aborda el proceso transformador de los conjuntos económicos complejos a partir del desarrollo de las fuerzas productivas (crecimiento de los medios de producción, de los recursos humanos y de las capacidades productivas mediante la incorporación de ciencia, tecnología e innovación), las estructuras sociales (formas de organización de la población, cohesión social, cualificación e impulsos colectivos), las instituciones (marco normativo que contribuya a organizar el proceso productivo y la materialización de los intereses colectivos, planificación y redefinición de las funciones del Estado) y la invención cultural (cualidad humana de impulsar sus potencialidades para satisfacer necesidades y renovar aspiraciones). Todo ello con el fin de dar paso a sociedades modernas. En el caso de América Latina, tanto las nociones sobre desarrollo como las ideas fundacionales sobre integración como instrumento para el desarrollo pueden verse en Vieira-Posada (2024).

5 Con un punto de partida fijado en el incipiente *Diálogo Mercosur-ASEAN*, sustentado por intereses políticos (fomentar el mutuo conocimiento, en el contexto de un mundo cada vez más interdependiente) y económicos (intensificar los intercambios económicos interregionales sobre la base de aquellos sectores con posibilidades de negocios), promovido desde 1995 (Mairal, 1996).

También se procura sumar a los estudios empíricos sobre el interregionalismo *América del sur-sudeste asiático*, en virtud de su escasez (Rubiolo, 2016). En este sentido, se intenta demostrar que existen razones para priorizar un mayor acercamiento por parte del Mercosur hacia la ASEAN, en especial, cuando dicha proximidad y entendimiento también serviría como portal hacia las potenciales megaregiones aglutinadas por dos acuerdos comerciales de gran relevancia para la gobernanza económica internacional: la *Regional Comprehensive Economic Partnership* (RCEP⁶; o ASEAN+5) y el *Comprehensive and Progressive Trans-Pacific Partnership* (CPTPP).

La RCEP nació originalmente en el seno de la propia ASEAN, a partir de la primera Cumbre de Asia Oriental (EAS, por sus siglas en inglés) celebrada en diciembre del 2005 con seis de sus socios de diálogo —conocida por ello como ASEAN + 6—. ⁷ Su antecedente inmediato es la Asociación Económica

6 Acuerdo suscrito el 15 de noviembre del 2020 para conformar una zona de libre comercio entre los miembros de la ASEAN más China, Japón, Corea del Sur, Australia y Nueva Zelanda (ASEAN + 5), en vigor desde el 1 de enero del 2022. India participó del proceso de negociación (entonces ASEAN + 6), pero decidió retirarse antes de su firma, en el 2019, por razones económicas y geopolíticas (Fernández-Guillén, 2020b).

7 Para la primera EAS se enviaron invitaciones a los diez países de la ASEAN y seis socios de diálogo: China, Japón, Corea del Sur, India, Australia y Nueva Zelanda (no así para Estados Unidos). Entre otras cuestiones, aquellos dieciséis miembros de la EAS la concebían como un trampolín hacia la construcción de la Comunidad del Este Asiático (EAC, por sus siglas en inglés), cuyo modelo de referencia era el de la Comunidad Europea (Dillon, 2005). Oficialmente, la EAS fue impulsada para promover la paz, la estabilidad y la prosperidad económica en el este de Asia, con la ASEAN como motor y conductor del proceso, rol, incluso, responsable del establecimiento de criterios para la participación de otros socios (ASEAN, 2005). Sobre este último punto, la decisión relativa a qué países participarían de dicha EAS se encuentra en las reuniones ministeriales de la ASEAN y la ASEAN+3 celebradas ese 2005 en Cebú (abril) y en Kyoto (mayo), respectivamente. En estas, la ASEAN dejó establecido que, para formar parte de la EAS, debían cumplirse tres condiciones: 1) ser miembro del Tratado de Amistad y Cooperación en el Sudeste Asiático (TAC), o tener la voluntad de suscribirlo; 2) ser socio de diálogo integral de la ASEAN y 3) tener relaciones sustanciales con la ASEAN. Luego, en la reunión ministerial de la ASEAN + 3 celebrada en Laos a finales de julio, se decidió formalmente que Australia, India y Nueva Zelandia (no pertenecientes a la ASEAN + 3) participarían de la EAS (MOFA-Japan, 2005).

Integral para Asia Oriental (CEPEA, por sus siglas en inglés), cuya propuesta y liderazgo correspondieron a Japón (Urata, 2008). No obstante, durante los últimos años, la iniciativa fue reimpulsada por China, en su ascendente rol de *rule-maker* que procura la armonización de normas y regulaciones comerciales dentro de su región de influencia (Zelicovich, 2017, 2023), con nuevas oportunidades de asociación y cooperación omnidireccional sur-sur cruciales para el crecimiento económico y el desarrollo de la subregión latinoamericana.

Mientras el punto de partida del CPTPP fue el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPSEP, por sus siglas en inglés), firmado en julio del 2005 entre Brunéi, Chile, Nueva Zelanda y Singapur (también conocido como P4), el cual fue primer acuerdo de libre comercio que unió Asia-Pacífico y América, vigente desde el 2006 (MFAT, s. f.). Posteriormente, Estados Unidos trató de ampliarlo mediante el impulso del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP, por sus siglas en inglés), iniciativa a la que se sumaron Australia, Canadá, Japón, Malasia, México, Perú y Vietnam. Mas, con la llegada de Donald Trump al poder, Washington anunció su retiro de las negociaciones en el 2017. Sin Estados Unidos, los once países restantes decidieron rescatar el acuerdo y el 8 de marzo del 2018 suscribieron un renovado CPTPP (o TPP-11) en Santiago, Chile, en vigor para las partes signatarias originales desde el 2023 (SREI, 2024). Ante el vacío dejado por la potencia norteamericana en aquella región, Pekín solicitó formalmente ser incluido dentro del grupo en el 2021 (Solís, 2021).

Como puede observarse, tanto en la RCEP como en el CPTPP participan los Estados miembros de la ASEAN, ya sea de forma conjunta o parcial, respectivamente. Esto es posible en virtud de su configuración institucional.

Para tales propósitos, se llevó a cabo un estudio de tipo cuantitativo, cualitativo-descriptivo y comparativo (Hernández *et al.*, 2003; Mendicoa, 2003), con el que fueron medidas y analizadas tres variables principales derivadas del problema de investigación: relaciones económicas (o interdependencia económica), dinámica comercial e interregionalismo⁸. Las técnicas

8 La relación funcional planteada entre dichas variables fue definida de este modo: Interregionalismo = f (interdependencia económica [+]; dinámica comercial [+]).

cualitativas empleadas se apoyaron en métodos para la recopilación de información, revisión y análisis de contenido documental bibliográfico y oficial (es decir, tratados, acuerdos, entre otros); mientras que las técnicas cuantitativas consistieron en la obtención y procesamiento de bases de datos de fuentes primarias, provenientes del Mercosur (Sistema de Estadísticas de Comercio Exterior del Mercosur [SECEM]) y la ASEAN (ASEAN Stats Data Portal), y secundarias, del International Monetary Fund (IMF) y el International Trade Centre (ITC)⁹.

La estructura del libro comprende cinco capítulos, organizados en una secuencia pensada en el lector. En el capítulo 1 se iniciará con una aproximación conceptual sobre las teorías de la integración, la teoría clásica de la integración económica y la lógica institucional o funcionamiento de los procesos de integración, útil para quienes comienzan a adentrarse en este campo de estudio y que servirá de referencia para posteriores discusiones. El capítulo 2 da pie al eje distintivo de análisis *sur-sur* que ofrece la obra, pues se centrará en analizar de forma comparada los procesos de integración de la ASEAN y del Mercosur a partir de sus motivaciones e institucionalidad. Seguidamente, en el capítulo 3 se abordará el interregionalismo Mercosur-ASEAN con base en la evolución del acercamiento diplomático; el primer hito interregional representado por la suscripción del Acuerdo de Libre Comercio Mercosur-Singapur, el 7 de diciembre del 2023, su proceso de negociación y los desafíos que enfrenta el Mercosur para aprovechar los potenciales beneficios de una asociación con la ASEAN o sus Estados miembros.

A continuación, proseguirán los resultados del análisis cuantitativo realizado a las relaciones económico-comerciales interbloques en el periodo 2001-2022. Así, el capítulo 4 describirá la posición y la composición de los intercambios económicos birregionales; en tanto que en el capítulo 5 se interpretarán las evidencias arrojadas por los indicadores calculados para

Lo anterior significa que el interregionalismo depende positivamente de las otras dos variables exógenas.

9 Con ellas se calcularon indicadores de comercio exterior, para cuantificar y describir el desempeño extra, intra e interregional de los procesos de integración estudiados.

estudiar la dinámica comercial del interregionalismo Mercosur-ASEAN, con miras a identificar potenciales oportunidades y amenazas. Como colofón del texto se hallan las conclusiones del trabajo llevado a cabo.

Aproximaciones conceptuales para el caso de estudio

Teorías de la integración: una breve distinción conceptual

Adoptar una definición estándar para el objeto de estudio no es tarea fácil, dada la aplicación simultánea de diversas herramientas procedentes de distintas ciencias sociales que intentan abordar el problema. Esto es, no existe definición única sobre *integración* y, además, suele confundirse con *cooperación*, debido a su naturaleza cooperativa y voluntaria, como nueva estructura de poder surgida sin dominación territorial; o sea, sin la clásica expresión coercitiva del poder (Han, 2016). Mas sí hay consenso al considerarla como un proceso dinámico que puede expandirse, profundizarse, estancarse o retroceder (Oyarzún, 2008).

Para Fernández Reyes (2013, p. 12), “la integración como tal es un hecho político” y, siendo una decisión soberana de cada Estado, excluye las aludidas incorporaciones territoriales de un Estado por otro Estado, ya sea por la fuerza (conflicto armado) o cuando las relaciones comerciales sean obligatorias (régimen de colonias o protectorado). El autor plantea dos formas de clasificar los esquemas de integración:

- ♦ *Según su ámbito o alcance temático*: integración política, integración económica y comercial (o comercial con componentes económicos y financieros según el esquema integrador) e integración social, etc., sin que ello signifique que estas modalidades

no se conjuguen total o parcialmente en un mismo esquema de integración.

- ♦ *Según su alcance territorial*: integración binacional (entre dos países), regional (entre varios países que se encuentran en una misma región) o multilateral (entre varios países de zonas más amplias que una misma región).

Como común denominador en las definiciones de integración, se afirma que surge como respuesta a los cambios producidos por la globalización y la mundialización, y que no puede desvincularse del contexto histórico, político, económico, social o cultural. Es decir, estas variables son determinantes al momento de emprender cualquier proceso (Fernández Reyes, 2013; Briceño Ruiz, 2018). De ello se infiere que un mayor (o menor) grado de profundidad en la integración dependerá de si entre los socios integrados existe un mayor (o menor) grado de afinidad en tales variables.

No obstante, debido a su carácter multidisciplinario, existen dos presupuestos mínimos sin los cuales no puede concebirse un proceso de integración:

- ♦ *Presupuesto político*, fundado en la plena vigencia de las instituciones democráticas, porque es necesario que existan democracias representativas de los intereses de la población en cada Estado para legitimar las decisiones políticas de sus gobiernos, cualquiera sea la modalidad y el grado o profundidad del proceso de integración.
- ♦ *Presupuesto económico*, basado en la búsqueda de las ventajas de constituir mercados amplios para superar los mercados aislados y hacer frente a un mundo globalizado, también asociado a economía de mercado, estabilidad con crecimiento, apertura y modernización de las economías como elementos básicos para que prospere cualquier proceso de integración (Fernández Reyes, 2013).

Adicional a los dos presupuestos impulsores, cualquier proceso de integración debe reunir ciertas características o rasgos integradores como:

- 1) objetivo común o aglutinante; 2) equilibrio de intereses recíprocos;

3) compromisos recíprocos por parte de los Estados; 4) desarrollo de disciplinas comunes; 5) fuerte participación de los Estados; 6) proceso deliberado y conscientemente buscado por los Estados involucrados; 7) distintos grados de profundidad (Fernández Reyes, 2013).

Es común, igualmente, que los términos *integración económica*, *integración regional* y *regionalismo* se empleen indiferentemente, como sinónimos. Sin embargo, los tres se distinguen por su vinculación con un contexto histórico, geográfico, social o cultural particular que incide no solo en su objeto o finalidad, sino también en su construcción teórica. Esto significa que al abordarlos no es posible desestimar estas y otras dimensiones, ni sus razones de ser, pues, así como los definen, determinan su funcionamiento (Briceño Ruiz, 2018). Por lo tanto, es oportuno distinguirlos para luego ahondar un poco más en la acepción económica de la integración que fue útil para la investigación.

Integración económica: punto de partida teórico

Siguiendo a Briceño Ruiz (2018), puede argumentarse que el concepto de integración económica es, quizás, el primero y comenzó a teorizarse en Estados Unidos, a mediados del siglo XX, a partir de los aportes de Jacob Viner (1950) y su Teoría de las Uniones Aduaneras. En virtud de ello, se aproxima a la lógica liberal característica del momento histórico, cuando la integración sirvió como mecanismo para la asignación eficiente de recursos a través del libre comercio y el mercado, como motor natural para impulsar el proceso. Sin embargo, tal fin era propio de un país desarrollado y con amplia capacidad industrial, con lo cual se advierte que los motivos integradores de los países desarrollados (norte) son diferentes a los de los países en desarrollo (sur): si los primeros buscan asegurar mercados para sus productos, los segundos, el crecimiento y el desarrollo económicos. La revisión teórica relativa a ella se ampliará más adelante.

Como, en este caso, los principales motivos aglutinantes son económicos, la estrategia emprendida por los Estados se centra en la integración económica. Esta implica unir progresivamente a sus economías a través de la eliminación paulatina de las fronteras aduanales y demás obstáculos artificiales para la

libre circulación de flujos reales (bienes finales e intermedios, servicios, materias primas, insumos, recursos humanos, etc.) y financieros (inversiones, capitales, entre otros). El propósito es crear un nuevo “espacio económico vital” en pro de los objetivos comunes (internos y externos al grupo), todo ello institucionalizado, según acuerdos voluntarios de integración que dan vida y personalidad jurídica de derecho internacional a la región creada, convirtiéndola en espacio geoeconómico (Balassa, 1961; De Mateo y Sousa, 1993; Beeson y Stubbs, 2012b; Börzel y Risse, 2016).

Teoría de la integración regional: integración en Europa

La teoría de la integración regional surgió circunscrita al proceso de integración en Europa, motivo por el cual se afirma que dicha teorización ha sido eminentemente europea. A su vez, la omisión de esta peculiaridad ha causado un problema de *eurocentrismo*¹⁰ en aquellos procesos de integración que nacieron después e intentaron aplicarla (o calcarla) sin tener en cuenta sus propias particularidades e intenciones (Briceño Ruiz, 2018).

Según autores funcionalistas, federalistas y neofuncionalistas, como Mitrany (1975), Spinelli y Rossi (1989), Haas y Schmitter (1964), Lindberg (1963) o Scheingold (1971), la integración europea tenía por fundamento, en primera instancia, superar las limitaciones del Estado nación al momento de garantizar la paz en la región —luego de la Primera y Segunda Guerra Mundial— y, en segundo término, hacer frente a la interdependencia internacional. Ante tales deseos de superación de restricciones de carácter nacional, buscaba sustituir al Estado por una comunidad supranacional que operaría básicamente a través de alianzas entre los actores económicos interesados, la burocracia supranacional y el mecanismo *spillover* (Briceño Ruiz, 2018). Desde esta perspectiva, también influyó el peso de la historia

10 Ocurre cuando la teoría de la integración que explica el proceso de conformación de la UE —surgida en un contexto histórico particular— se aplica “de forma acrítica y descontextualizada para analizar la integración latinoamericana”; lo que también conlleva a “querer replicar mecanismos como la supranacionalidad o la gobernanza multinivel en una región que quizás aún no está preparada para ello” (Briceño Ruiz, 2018, p. 11).

en cuanto a las experiencias federales habidas en Europa en distintos lugares y momentos.

De acuerdo con Börzel y Risse (2016), existe integración regional cuando los Estados transfieren un mínimo de algunos derechos de autoridad y soberanía a nivel regional. Esto es, entraña cierto grado de *supranacionalidad* definida, según Haas (1958), como la existencia de autoridades gubernamentales con competencias —cedidas por los Estados— más cercanas al arquetipo de una federación que a las de cualquier otra organización internacional, pero sin llegar a ser idénticas a las de un gobierno federal. A su vez, la *supranacionalidad* se expresa con dos mecanismos: 1) *pooling* (agrupación, mancomunidad), referida al ejercicio conjunto de derechos de soberanía (como decisiones de la mayoría mediante las cuales los Estados renuncian al derecho de vetar decisiones particulares); y 2) *delegation* (delegación), concierne a la transferencia de derechos de autoridad y soberanía a organizaciones supranacionales, como sucede en los mecanismos de solución de disputas que incluyen cortes supranacionales.

Con base en tal característica los autores hacen una diferencia entre integración y cooperación regional, señalando que esta última significa relaciones intergubernamentales que no implican la transferencia de autoridad a las respectivas organizaciones regionales (instituciones) creadas para tal fin (Börzel y Risse, 2016). Es decir, relacionan la integración regional con el supranacionalismo y la cooperación regional con el intergubernamentalismo. Podría decirse que esta definición de integración regional, que apela a la existencia o no de supranacionalidad, ilustra el eurocentrismo presente en su teorización, tal y como afirma Briceño Ruiz (2018).

El concepto de regionalismo

El *regionalismo*, mientras tanto, es un concepto más reciente, extenso y complejo, porque no se limita a la integración de economías o de países en una misma región geográfica. Valga decir, va más allá en términos de amplitud (sea territorial o temática) y puede abarcar tanto formas de acción conjunta entre Estados (mediante cooperación y concertación) como acciones regionales concretas de integración en materia de economía,

infraestructura, políticas sociales, migración u otras (Briceño Ruiz, 2018). Lo anterior significa que el regionalismo es un fenómeno multidimensional, pues no se concentra solamente en lo económico e involucra lo político, lo jurídico, lo sociológico, entre otras áreas (Olmedo, 2016; Briceño-Ruiz y Vieira-Posada, 2019).

Si bien no existe una definición única y su conceptualización aún se debate, el regionalismo se concibe como un proyecto liderado fundamentalmente por los Estados, los cuales promueven el proceso de creación de un área geográfica (una región) definida mediante el desarrollo gradual de instituciones¹¹ y estrategias específicas para el logro de ciertos propósitos y determinados objetivos constitutivos (o sea, motivos aglutinantes de los Estados parte). Por ello se afirma que el regionalismo entraña una decisión de política, adoptada de forma consciente, coherente, con propósitos comunes y con la participación voluntaria de quienes deciden integrarlo.

Entendido como proceso político, es de tipo *top-down*; es decir, se ejecuta desde la esfera estatal (nivel gubernamental) hacia abajo de los Estados (resto de la sociedad), así como de actores subestatales y no estatales, quienes coordinan arreglos y actividades según su propio diseño institucional (normativo) en una región particular del mundo que, de esta forma, se erige *de iure* como una nueva estructura de poder, con interacciones internas y externas al grupo de países cohesionados (Beeson y Stubbs, 2012b; Börzel y Risse, 2016). Esos grupos de países cohesionados por decisión de sus gobiernos forman parte de un nuevo orden mundial donde los bloques regionales constituirían una nueva forma de gobernanza (Briceño Ruiz, 2018).

En contraste con el regionalismo, la regionalización se refiere al proceso mediante el cual los patrones materiales de transacciones transnacionales (vínculos familiares y patrones migratorios, comercio y flujos de capital, uso de medios transfronterizos, etc.) entre individuos y grupos integran un área geográfica poco definida, no formalizada; en otras palabras, es esencialmente

11 Cuerpo de normas, según North (1990), que regulan conductas y dan forma a la interacción humana. Para Börzel y Risse (2016), se trata del conjunto de normas y reglas que son válidas en tanto restrinjan la conducta de los actores con cierta predictibilidad en el tiempo (incluso pueden constituir sus identidades y preferencias).

un proceso espontáneo, *de facto*, complejo, de abajo hacia arriba (*down-up*) y, a menudo, fortuito (Beeson y Stubbs, 2012b; Börzel y Risse, 2016).

Valga resaltar, para los fines del sustento teórico, esta distinción conceptual entre *regionalismo*, *regionalización* y *orden regional* fue ampliada por Börzel y Risse (2016), porque, aunque todos están presentes en la actual dinámica de interacción económica internacional, se diferencian según los agentes que dirigen dicho relacionamiento.

En primer lugar, sobre el regionalismo insisten en que es un proceso *top-down*, dirigido por el Estado para construir y sostener instituciones y organizaciones regionales formales entre, al menos, tres países, siendo las organizaciones instituciones formales¹² que existen con un mínimo grado de autoridad. A su vez, argumentan que las organizaciones pueden ser organizaciones regionales y que, en dicho caso, encarnan relaciones cooperativas formales e institucionalizadas entre Estados o unidades de sub Estados de diferentes países, con alcances y niveles. El alcance (*scope*) de dicha cooperación son las tareas específicas y objetivos múltiples o generales que presenta. El nivel (*level*) se refiere a que las organizaciones regionales tratan de resolver problemas de acción colectiva en una región¹³ particular, en un continuo entre cooperación regional e integración.

En segundo lugar, la regionalización connota un proceso de incremento en las interacciones económicas, políticas, sociales o culturales entre Estados y sociedades contiguos geográfica o culturalmente. Pero enfatiza en las relaciones transnacionales entre actores no estatales, como empresas, grupos de intereses y organizaciones no gubernamentales, no precisamente como

12 A diferencia de las formales, argumentan que son instituciones informales aquellas normas, reglas y procedimientos manifestadas por sí mismas en el compartir de creencias y conocimientos comunes entre grupos de actores, como también en prácticas de conducta.

13 Definen a la región, o las regiones, como construcciones sociales que hacen referencia a una ubicación territorial y a una contigüidad geográfica o normativa. Señalan que las regiones comprenden más de dos países y que pueden ser regiones continentales (Europa, América Latina), subcontinentales (África occidental, sudeste de Asia) o bien transcontinentales (área trasatlántica, Eurasia).

conductores de una construcción regional, sino estando directamente envueltos en ella o propiciándola (*down-up*).

Por último, definen el orden regional como las variadas combinaciones de regionalización y regionalismo en una región particular. Implica un proceso *down-up* de intercambios económicos, políticos, sociales y culturales (regionalización) unido a una formal o informal construcción institucional conducida por el Estado (regionalismo).

El interregionalismo

Las relaciones económicas internacionales han evolucionado de tal forma que ya no se realizan solo entre Estados, organizaciones internacionales y empresas transnacionales; también interactúan los bloques regionales (Frankel, 1998; Bayne y Woolcock, 2016). En la actualidad, el alcance de la integración económica traspasa los límites geográficos de una misma región y se extiende a otras.

En este sentido, el interregionalismo es un fenómeno reciente dentro del orden global que ha sido definido como la institucionalización —a través de acuerdos, normas formales— de las relaciones existentes entre procesos de integración ubicados en regiones diferentes del mundo (Hänggi *et al.*, 2006), donde la interdependencia económica —y no las fronteras territoriales— determina su mayor o menor grado de proximidad. Puede ser de tipo norte-norte (entre países centrales, desarrollados), norte-sur (entre países desarrollados y países en desarrollo) o sur-sur (entre países en desarrollo; Hettne y Söderbaum, 1998). Al ser un campo relativamente novedoso, su concepto se ha discutido durante las últimas décadas y, a continuación, se intentará resumir parte de esas ideas.

Entre las primeras aproximaciones conceptuales del tema, se encuentra la de Hettne y Söderbaum (1998). Esta parte de la definición del *nuevo regionalismo* como un proceso complejo que ocurre simultáneamente en tres niveles de análisis: 1) el del sistema global, 2) el de las relaciones interregionales y 3) el de las relaciones intrarregión. En otras palabras, lo consideran un nivel del nuevo regionalismo, donde el comportamiento de una región impacta en el comportamiento de otras. También añaden que la creciente importancia

de las relaciones entre regiones se debe a las características propias de esa nueva ola de regionalismo: es más extrovertido que introvertido, en contraste con el viejo regionalismo, usualmente orientado hacia adentro y plantea un grado de interdependencia más profunda en el ámbito de la economía política global actual.

Siguiendo a Hänggi *et al.* (2006), su origen está ligado al momento en el que los Estados nacionales comenzaron a fortalecer las organizaciones concebidas dentro del marco del regionalismo para enfrentar los desafíos externos vinculados con la gobernanza económica y la seguridad. En atención a dichos temas, la paulatina proliferación de acuerdos de cooperación regional impulsó a las organizaciones regionales a desarrollar sus propias relaciones exteriores. Como consecuencia, estos mecanismos de relacionamiento externo se fueron convirtiendo, gradualmente, en actores con derecho propio y de pleno derecho en las relaciones internacionales. Así, su aparición puede ubicarse en la década de 1970, cuando algunas organizaciones regionales, como la UE y la ASEAN, desarrollaron relaciones regulares entre grupos; pero fue hasta la década de 1990 cuando el número y la intensidad de los diálogos interregionales aumentaron de forma notable, de modo que su auge inició a finales del siglo XX.

Para Roloff (2006), el interregionalismo es todo proceso de ampliación y profundización de las interacciones políticas, económicas y sociales entre regiones internacionales. Su importancia radica en servir como instrumento de competencia cooperativa entre las regiones del mundo y las principales potencias de las regiones, dado el sistema de interdependencias complejas y de competencia cooperativa existente entre regiones internacionales y sus principales potencias —creado, a su vez, por la globalización y la regionalización como formadoras del sistema internacional contemporáneo—.

Hänggi (2006), por su parte, argumenta que surge con la Guerra Fría (1947) y prolifera una vez finalizada esta (1991). Sobre la base de su análisis, distingue dos formas de interregionalismo: 1) el *viejo* y 2) el *nuevo*; y aclara que esa distinción no obedece a diferencias entre sí en cuanto a tipos de relaciones interregionales institucionalizadas, sino a sus diferencias en términos de factores causales: un tipo específico de actor (agencia), en el primero, versus un cambio sistémico (estructura), en el segundo.

El *viejo interregionalismo* comprende aquella etapa original del momento de la Guerra Fría que entrañaba una forma novedosa y específica de cooperación internacional, desarrollada y dominada por la organización regional más avanzada. En ese momento de bipolaridad, emergía cautelosamente como un nuevo tipo de actor internacional; pero, dado el estrecho marco de relaciones bipolares sistémicas, fue un fenómeno centrado en los actores y de relevancia limitada para el sistema internacional (Hänggi, 2006).

El *nuevo interregionalismo* es la fase de reciente proliferación, vista tras el final del periodo de Guerra Fría (1947-1991), cuando sus factores causales fueron las principales fuerzas que actuaron en la reestructuración del sistema internacional posterior al conflicto bipolar: la globalización y la regionalización, ambos procesos principalmente económicos que, como desafíos externos, tienden a socavar el control político de los Estados-nación y sus elecciones de política¹⁴. A diferencia del viejo, el nuevo interregionalismo es un fenómeno centrado en el sistema y, por ende, tiende a impactar en el sistema internacional. Esto es, el rápido crecimiento de su red de relaciones y la incorporación gradual de casi todos los países (en mayor o menor medida) a dicha red le confieren un carácter duradero dentro del sistema internacional (Hänggi, 2006).

En este sentido, Hänggi (2006) también agrega que el punto de partida del interregionalismo son todas las relaciones externas de las organizaciones regionales. Esto significa que dichas organizaciones regionales son los actores principales del proceso, las cuales se encargan de constituir las relaciones entre regiones y exhiben dos formas básicas, o categorías, de relacionamiento exterior: 1) relaciones con terceros Estados y 2) relaciones con otras organizaciones regionales. Valga decir, al interregionalismo solo le importan las relaciones externas con Estados y con grupos de Estados organizados en otras regiones. Sin embargo, debido a las características del nuevo interregionalismo, suma un tercer tipo de relaciones: 3) participación directa

14 Al respecto, Molano-Cruz (2007) sostiene que la globalización, por ejemplo, “ha cambiado la capacidad del Estado de enfrentar los desafíos que plantean la modernización y la creciente interdependencia internacional” y que ha desplazado la autoridad política del Estado “hacia arriba —a niveles supranacionales e internacionales—, hacia abajo —por medio de la descentralización— y transversal —con el incremento de la autoridad de actores económicos y sociales—” (p. 13).

(como grupo) o indirecta (a través de algunos de sus Estados miembros) en otros mecanismos interregionales de carácter más amplio y difuso que suelen denominarse acuerdos transregionales.

Otros aportes en este campo, procedentes de autores como Schünemann (2006) o Molano-Cruz (2007, 2016), refieren que el interregionalismo es la manifestación institucionalizada del proceso de cooperación interregional, o que versa sobre la manera en que se organizan las relaciones existentes entre procesos de integración regional, debido a que las regiones son actores dentro del actual orden global y desempeñan un rol significativo, respectivamente. Es todo lo relativo a “las relaciones exteriores emprendidas por los grupos de integración y cooperación regionales” (Molano-Cruz, 2007, p. 16), a “las relaciones creadas por la acción de regiones expresada mediante organizaciones o dispositivos de concertación” (Molano-Cruz, 2021, p. 238).

Molano-Cruz (2007) analiza su origen a partir de la dialéctica globalización/regionalismo y de los cambios experimentados por la economía y la política a nivel mundial. Asevera, igualmente, que no se trata de un fenómeno nuevo, porque las primeras experiencias y los primeros estudios datan de los años de 1960. Empero, fue impulsado con la ola del nuevo regionalismo en la década de 1990, sobre todo a partir de los diálogos entre grupos de países de los tres principales centros económicos regionales del mundo que conforman la llamada *Triada América del Norte-Unión Europea-Asia*, por lo tanto, lo considera un producto del proceso histórico del regionalismo.

Esta última caracterización es interesante, pues, con ella, Molano-Cruz (2016) evita incurrir en el ya citado problema del *eurocentrismo* presente en la literatura tradicional, donde se emplea el modelo europeo de integración regional como basamento explicativo —incluso génesis— de las relaciones entre regiones y aporta una interpretación propia del interregionalismo como un proceso incrustado o ensamblado; es decir, que está situado dentro de la integración del mercado global y abarca múltiples áreas del planeta al mismo tiempo. Asimismo, en perspectiva histórica, identifica tres periodos en su aparición y evolución global: el primero, desde la década de 1970 hasta finales de 1980; el segundo sigue hasta la primera crisis económica del siglo XXI; y el tercero, correspondiente a la era actual (Molano-Cruz, 2016).

Schünemann (2006) y Molano-Cruz (2007) coinciden en que las investigaciones empíricas son escasas, de modo que consideran que las relaciones interregionales y la acción exterior de los grupos regionales son un campo de estudio poco explorado. Sobre este particular, Molano-Cruz (2007) añade que el enfoque interregional es

[...] un hito epistemológico en el estudio y comprensión de los procesos de integración regional en el escenario global porque implica abandonar el marco de la comparación para optar por preguntar acerca de la relación entre regiones, de la *acción* de los grupos regionales y de los agentes que los conforman. (p. 23)

Por su parte, De Lombaerde *et al.* (2008) aplican este enfoque teórico en el análisis de las relaciones latinoamericanas con el resto del mundo y señalan que permite comprender por qué algunos países latinoamericanos realizan pocas concesiones dentro de sus propios esquemas (sub)regionales —lo que correspondería al nivel del intrarregionalismo—, pero sí ofrecen posiciones más favorables o flexibles en sus negociaciones extrarregionales, como con la UE o las principales economías asiáticas. Concluyen que América Latina es una región tanto activa como pasiva frente al interregionalismo, pues “por más que quiera impulsarlo, los resultados dependen mucho de los intereses de las contrapartes extrarregionales” (De Lombaerde *et al.*, 2008, p. 409).

Entre tanto, Giacalone (2016) define el interregionalismo como las relaciones institucionalizadas entre regiones y puntualiza que la UE auspició este proceso “como parte de un intento por aumentar su influencia en el nuevo orden global” de pos Guerra Fría (p. 122). Un ejemplo de ello es el interregionalismo UE-América Latina. Por otra parte, Ayuso (2015) explica en su estudio que este fue iniciado por el grupo europeo en la década de 1990 e introdujo cierta competencia (sin confrontación) ante el tradicional interregionalismo hemisférico impulsado por los Estados Unidos.

Sobre este particular, Grugel (2004) enfatiza que la UE empleó el nuevo regionalismo —del que forma parte el interregionalismo— para diferenciar su propio modelo de gobernabilidad para América Latina del que proponía Estados Unidos en el marco del Área de Libre Comercio de las Américas

(ALCA). Ello obedecía a las pretensiones europeas de fortalecer su identidad, para diferenciarse del resto del mundo y desempeñar un rol más activo en el plano internacional mediante la formulación de políticas distintivas hacia los países en desarrollo. Así, tal diferenciación comenzó a levantarse sobre pilares de política como los derechos humanos, la ciudadanía, la integración regional, la reducción de la pobreza, el crecimiento económico, la liberalización y la integración global.

En este sentido, Van Langenhove y Costea (2005) se suman, al destacar que el interregionalismo constituye una tercera generación del regionalismo, en el que las regiones comenzaron a actuar como actores con aspiraciones globales que podían llevar a conformar un nuevo orden mundial basado en sus relaciones. Dentro de él, la UE aspiraba a convertirse en el prototipo o modelo de región por seguir.

Dada su condición de grupo regional, la UE promovió relaciones con distintos grupos subregionales latinoamericanos para respaldar los procesos de integración de estos últimos. Con el paso del tiempo, fue adaptando esas relaciones, a raíz del surgimiento de liderazgos regionales o la aparición de nuevos acuerdos. Por tal motivo, Ayuso (2015) manifiesta que las relaciones interregionales UE-América Latina se han desarrollado en tres niveles: 1) *regionales*, 2) *subregionales* y 3) *bilaterales*. A su vez, clasifica los espacios en los que han tenido lugar de tres formas: *interregionalismo puro*, *transregionalismo* e *interregionalismo híbrido*.

El *interregionalismo puro*, o tradicional, corresponde a las negociaciones de la UE con grupos regionales como la Comunidad Andina (CAN), el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) o el Mercosur; es decir, entraña una negociación comercial bloque a bloque. El *transregionalismo* comprende las negociaciones que se realizan entre la UE y los Estados a título personal, por falta de una personalidad jurídica que agrupe a estos últimos para mantener una posición común; en materia política, sería tal y como los diálogos UE-CELAC y en materia económica, los acuerdos de la UE con Colombia, Perú y Ecuador, países miembros de la CAN por separado. Finalmente, el *interregionalismo híbrido* combina el interregionalismo bloque a bloque con las relaciones bilaterales de la UE con los miembros de otro grupo de manera individual, donde, además de las asociaciones estratégicas

o acuerdos de libre comercio, también se contemplan los programas nacionales de cooperación bilaterales de la UE.

De igual manera, Ayuso (2015) muestra que, en cada una de esas propuestas, la UE buscó incluir en las negociaciones la promoción de sus normas y la participación de actores no gubernamentales, lo que ha derivado en la existencia de un interregionalismo complejo y multinivel. Es decir, se trata de un interregionalismo que va más allá de lo político-económico y abarca aspectos culturales, científicos, educativos, entre otros, amén de dar participación a actores no estatales.

Lo anterior permite reconocer que, en América Latina, el interregionalismo fue impulsado por la UE. De esta manera, la década de 1990 estuvo caracterizada por dichas relaciones interregionales *norte-sur* que, con el inicio del siglo XXI y la emergencia de otros actores internacionales, se fueron tornando crecientemente sur-sur. Sin embargo, esto no significa que el interregionalismo latinoamericano haya abandonado su orientación hacia Europa —quizás natural, por sus vínculos históricos y culturales—, pues muchos acuerdos alcanzados entre la UE y contrapartes latinoamericanas (tanto países como regiones) han resultado en este siglo (UE-Brasil, UE-Colombia, UE-Perú, UE-Centroamérica o UE-Mercosur [aunque siga sin entrar en vigor], entre otros).

Sobre el interregionalismo de tipo sur-sur entre el Sureste Asiático y América del Sur, Rubiolo (2016) subraya que se trata de un nuevo interregionalismo no triádico, un área donde, en las últimas dos décadas, han florecido las relaciones interestatales, pero no así el abordaje de las relaciones interregionales, con escasos antecedentes, debido, posiblemente, a su desarrollo incipiente, esporádico y poco institucionalizado. Al tratarse de interacciones no triádicas, lo visualiza como un nivel de relaciones que, por un lado, complementa y retroalimenta los vínculos bilaterales; y, por el otro, auspicia tres formas de acercamientos: 1) Estado-Estado, 2) Estado-región y 3) región-región, que pueden coexistir y condicionarse entre sí.

De acuerdo con estas ideas, Rubiolo (2016) advierte que en el caso específico del interregionalismo entre América del Sur y el Sureste Asiático es necesario comprender los vínculos “desde un análisis multinivel, que permita integrar las iniciativas bilaterales a las interregionales, e incluso analizar los

acercamientos bilaterales como pasos dentro de una estrategia de acercamiento interregional” (p. 212). Por lo tanto, son acepciones validas dentro de la conceptualización y útiles para el análisis.

Por último, Mellado (2018) expresa en su análisis, a modo de síntesis, que el interregionalismo es un concepto sin consenso terminológico, pues se emplea como sinónimo de “relaciones interregionales, transregionalismo, cooperación interregional, interacción interregional, diálogo interregional, entre otras” (p. 81), lo cual da cuenta de cierta novedad en el fenómeno y justifica la ambivalencia terminológica; amén de la escasez de estudios.

Finalmente, vista esa parte del vasto debate conceptual, es menester tratar de realizar una aproximación propia que sirva como referencia teórica a lo largo del estudio. El interregionalismo es entendido como una manifestación del nuevo regionalismo que evoluciona en términos de su mayor alcance espacial y temático. Su fin es responder a la dinámica actual de la economía global y posicionarse dentro del nuevo orden mundial mediante la institucionalización de una inmensa red de vínculos tejida entre grupos de países asociados dentro de una misma región geográfica y otras organizaciones de naciones, o Estados particulares, ubicados fuera de dicha región.

Por lo tanto, trasciende el contexto natural del espacio regional y los vínculos de vecindad que, por condiciones de proximidad territorial, auspiciaron inicialmente acercamientos e intercambios impulsores de la construcción de regiones, para generar interdependencia más allá del territorio de la propia región; es decir, sin condicionantes geográficos. Esta ramificación de un nuevo y extrovertido regionalismo ocurre, además, gracias a los avances tecnológicos que propician medios de comunicación más eficientes en tiempo y costos. Su implementación no solo se realiza a través de los tradicionales acuerdos de integración económica —como los Tratados de Libre Comercio (TLC)—, sino también por medio de la promoción de acuerdos de asociación económica integral o de última generación, con materias negociadas novedosas o más amplias; acuerdos de preferencias arancelarias; acuerdos de protección de inversiones; acuerdos de cooperación económica, o multidimensional; u otros que oficialicen *de jure* tales interacciones entre un bloque regional y otro bloque, o sus miembros, extrarregional.

Sobre el autor

Oscar E. Fernández-Guillén es doctorando en Economía por la Universidad Nacional del Sur (UNS), Bahía Blanca (Argentina); magíster en Integración Latinoamericana (2025) por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), La Plata (Argentina); magíster Scientiae en Economía (2019), mención Políticas Económicas, y Economista *Cum Laude* (2011), por la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida (Venezuela).

Docente e investigador ordinario de la ULA, categoría agregado, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES), y becario doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (Conicet), adscrito al Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur, Departamento de Economía, Universidad Nacional del Sur, Conicet (IIESS-UNS-Conicet). También se desempeña como profesor asociado en la Universidad Abierta Interamericana (UAI), en la Facultad de Ciencias Económicas, Buenos Aires (Argentina), y profesor de posgrado de Teoría de la Integración e Integración Latinoamericana, en el Instituto de Integración Latinoamericana de la UNLP, y de Teoría y Política de la Integración Económica, en el Departamento de Economía de la UNS. Investigador activo del Programa de Estímulo al Investigador (PEI) del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes (CDCHTA) de la ULA y del Programa de Estímulo a la Investigación y la Innovación del Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEII-ONCTI) del Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología de Venezuela.

Ha sido consultor externo del Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco del programa Conectando América Latina y el Caribe: infraestructura para la integración regional (2024). Participa como investigador-académico externo en proyectos de investigación sobre integración y regionalismo en América Latina, adscritos al Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), al United Nations University Institute on Comparative Regional Integration Studies (UNU-CRIS), entre otras instituciones.

Es miembro del Centro de Investigaciones Agroalimentarias “Edgar Abreu Olivo” (CIAAL-EAO), ULA; del Grupo de Estudios sobre Regionalismo, Integración Económica y Desarrollo (GRID), ULA; cofundador del Grupo de Estudios Económicos sobre Asia (GEEA), ULA; de la Asociación Venezolana de Estudios sobre China (AVECH); de la Asociación Latinoamericana de Estudios de Asia y África (ALADAA) Sección Venezuela; del Grupo de Economía Internacional y Desarrollo de Bahía Blanca (GEID), IIESS-UNS-Conicet; y del Grupo de Reflexión sobre Integración y Desarrollo en América Latina y Europa (Gridale).

Dentro de su campo de estudio, Interregionalismo Mercosur-ASEAN fue galardonado por las embajadas de los Estados miembros del ASEAN Committee in Buenos Aires (ACBA), República de Indonesia, Malasia, República de Filipinas, Reino de Tailandia y República Socialista de Vietnam, con el Primer Premio del Concurso de Ensayos sobre ASEAN (categoría posgrado, 2022).

Sus líneas de investigación son: economía internacional, relaciones económicas internacionales, integración económica, regionalismo, historia económica del regionalismo latinoamericano, cooperación internacional y desarrollo.

Correo electrónico: fernandezguillen@iess-conicet.gob.ar / oscared@ula.ve

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4806-2641>

Resumen

La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) y el Mercado Común del Sur (Mercosur), aunque con distancias geográficas considerables, que derivan en diferencias histórico-culturales, son procesos de integración con ciertas proximidades y rasgos comunes. Incluso, con orígenes, funcionamiento y resultados distintos, dan cuenta del incremento de su interdependencia económica en el plano comercial durante el siglo XXI. Mediante una investigación de enfoque empírico, apoyada en técnicas de relevamiento documental y de datos estadísticos, este libro describe y analiza la lógica institucional de las dos subregiones, el proceso de acercamiento diplomático entre ambas, el estado de formalización de las relaciones interregionales Mercosur-ASEAN y, mediante indicadores de posición y dinámica comercial, cuantifica los flujos de sus intercambios. Asimismo, determina hechos de dinámica relativa interregional —ventajas comparativas, grado de similitud o disparidad de sus ofertas exportadoras, magnitud de su complementariedad o rivalidad, naturaleza del comercio y potencialidades intraindustriales—, así como la intensidad de las relaciones comerciales durante el periodo 2001-2022. Lo anterior está acompañado de un análisis comparativo de la lógica institucional y el funcionamiento de ambos acuerdos en las negociaciones externas; finalmente, se concluye que existen razones para relanzar y profundizar el interregionalismo. Sin embargo, es importante mencionar que el Mercosur necesita realizar ajustes institucionales a fin de aprovechar las oportunidades que presenta.

PALABRAS CLAVE: *análisis institucional comparado, intensidad del comercio, interregionalismo, lógica de integración regional, ventajas comparativas.*

Abstract

Although the Association of Southeast Asian Nations (ASEAN) and the Southern Common Market (Mercosur in Spanish) are located at considerable geographical distance and have historical and cultural differences, as regional integration processes they share certain common features and, even with different origins, functioning, and results, in the 21st century the economic interdependence at the commercial level has risen between them. Through an empirical research approach, supported by documentary survey techniques and statistical data, this book describes and analyzes the institutional logic of both sub-regions, the diplomatic rapprochement process between them, the state of Mercosur-ASEAN inter-regional relations and, through indicators of position and commercial dynamics, it quantifies the flows of their exchanges. This allows us to determine their relative interregional dynamics —comparative advantages, degree of similarity of export baskets, magnitude of their complementarity, trade nature and intra-industrial potential—, as well as the intensity of trade relations from 2001 to 2022. Also, the comparative analysis of their institutional logic and functioning in interregional negotiations let us conclude that there are reasons to relaunch and deepen Mercosur-ASEAN inter-regionalism, but the former will need to make some institutional adjustments to fully take advantage of the opportunities it presents.

KEYWORDS: *Comparative institutional analysis, inter-regionalism, trade intensity, regional integration logic, comparative advantages.*

Este libro se terminó de imprimir y encuadernar en papel Bond Natura de 75 gramos, en abril del 2026, en los talleres de Shopdesign, y se utilizaron las familias tipográficas Garamond Premier Pro y Avenir LT.



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA



EDICIONES



Peer review



ISBN: 978-958-760-593-8



978-958-760-533-4

La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) y el Mercado Común del Sur (Mercosur) son procesos de integración con ciertas proximidades y rasgos comunes que, durante el siglo XXI, han venido incrementando su interdependencia económica en el plano comercial. A partir de la relación Mercosur-ASEAN, este libro describe y analiza la lógica institucional de las dos subregiones, el proceso de acercamiento diplomático entre ambas, el estado de formalización de las relaciones interregionales, así como cuantifica los flujos de sus intercambios mediante indicadores de posición y dinámica comercial, determina los hechos de dinámica relativa interregional y la intensidad de las relaciones comerciales durante el periodo 2001-2022 y analiza comparativamente la lógica institucional y el funcionamiento de ambos acuerdos en las negociaciones externas. A pesar de que el Mercosur necesita realizar ajustes institucionales a fin de aprovechar las oportunidades que presenta, existen razones para relanzar y profundizar el interregionalismo.